

Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 23168/2008

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a través de su Resolución N° 487/09, solicita a este H. Cuerpo se mantenga en suspenso la designación del Prof. Livio Teodosio Próspero GRASSO (legajo 9500) como Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesta por Resolución H.C.S. N° 1047/09, hasta tanto el mencionado Profesor reciba el beneficio jubilatorio; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

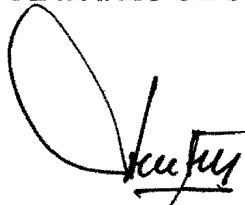
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 487/09 y, en consecuencia, suspender la vigencia de la Resolución H.C.S. N° 1047/09 hasta tanto el Prof. Livio Teodosio Próspero GRASSO (legajo 9500) reciba el beneficio jubilatorio.


ARTÍCULO 2°.- El Prof. Livio Teodosio Próspero GRASSO (legajo 9500), deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

gc
ch
8


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

100